

aproximada de 18 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, muro de contención; al sur, local número 6; al este, muro de contención y, al oeste, por donde tiene su acceso, pasillo y zona de manobras.

Cuota: Se le asignó como cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, un 0,50 por 100.

Inscripción: Pendiente, estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander al tomo 2.199, libro 579, folio 175, finca número 53.317, inscripción segunda, según escritura de préstamo de fecha 5 de junio de 1996.

Lote II. Número 22.—Piso segundo, letra B, a la derecha subiendo por la escalera, existente en la segunda planta alta, de la casa radicante en Santander, señalada con el número 39 de la calle Eduardo García, que ocupa una superficie construida aproximada de 110 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de «hall», pasillo, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios y salón-comedor, y linda: Al norte, calle Eduardo García; al sur, patio, caja de escalera y el piso segundo C; al este, patio y terreno cedido al excelentísimo Ayuntamiento, y al oeste, caja de escalera y el piso segundo letra A.

Cuota: Se le asignó como cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, un 6,60 por 100.

Inscripción: Pendiente, estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander al tomo 2.199, libro 579, folio 200, finca número 53.351, inscripción segunda, según escritura de préstamo de fecha 5 de junio de 1996.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 6 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.484.000 pesetas, para el lote I, y de 16.000.000 de pesetas para el lote II, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018058798, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueden exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1999, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de al que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 20 de enero de 1999.—La Magistrada-Jueza, Ana Cristina Lledó Fernández.—El Secretario.—8.584.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1998, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Anzizu, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Emilio Javier Navarro Galera y doña Purificación Carrizosa Guijarro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Urbana. Departamento número 11. Vivienda puerta segunda del piso tercero de la casa números 153 y 155, hoy 63, de la calle Antonio Gaudí, de Sant Boi de Llobregat.

Finca 10.859 al folio 16 del tomo 1.163, libro 602 de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio «Marianao», el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado banco una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 de tipo de remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tiempo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta, segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción

a tipo el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 28 de enero de 1999.—El Secretario.—8.592.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mejías Neira y doña Concepción Herrera González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0404/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.